



**Universidad Nacional de Córdoba**  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

### **Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** RD-2021-953-UNC-DEC#FAUD ACEPTACION RENUNCIA DOCENTE TITULAR

---

VISTO

El EXP. **EX-2023-00723863- -UNC-ME#FAUD** en el que el Arquitecto ALBERTO ENRIQUE BAULINA (LEGAJO N° 27245) eleva la renuncia definitiva a sus cargos Docentes,

Y CONSIDERANDO:

Que por Resolución Decanal N° RD-2021-953-UNC-DEC#FAUD, se aceptó al Arq. BAULINA la renuncia a su cargo de:

- Profesor Titular con Dedicación Semi-Exclusiva, por concurso, en la cátedra de Construcciones II "B" de la carrera de Arquitectura,

Que la presente, se fundamentó en razón de la obtención del Beneficio Jubilatorio a partir del mes de Septiembre del año 2021,

Que el Area de Personal de esta Facultad informó que correspondía aceptar la renuncia a partir del 01/09/2021,

Que por Resolución del Honorable Consejo Directivo RHCD-2021-88-E-UNC-DEC#FAUD, se aprobó la renuncia de que se trata,

Que se omitió elevar la misma al Honorable Consejo Superior para la aprobación de dicho pedido, por lo que corresponde elevar las presentes actuaciones al Organo de Gobierno mencionado, solicitando la aceptación de la renuncia presentada por el Arq. BAULINA con retroactividad al 01/09/2021,

Por todo ello,

EL VICEDECANO DE LA

FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO y DISEÑO

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Solicitar al Honorable Consejo Superior la aceptación de la renuncia definitiva presentada por el Arquitecto ALBERTO ENRIQUE BAULINA (LEGAJO N° 27.245), a su cargo de:

- Profesor Titular con Dedicación Semi-Exclusiva, por concurso, en la cátedra de Construcciones II "B" de la carrera de Arquitectura,

con retroactividad al 01/09/2021, con motivo de la obtención del Beneficio Jubilatorio a partir del mes de Septiembre del año 2021.

ARTÍCULO 2°: Agradecer al Arq. BAULINA por los servicios prestados a esta Institución durante su actuación como Personal Docente en esta Alta Casa de Estudios.

ARTÍCULO 3°: Incluir en el Digesto Electrónico, Comunicar a Decanato, Secretaría General, Dar cuenta al Honorable Consejo Directivo, Notificar a las Personas correspondientes, Dar al Registro de Resoluciones y Archivar.

/JAO